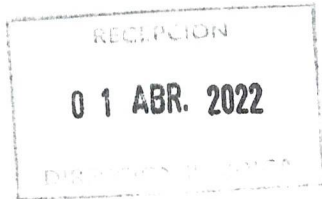




**Dirección  
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA PAGO A EMPRESA COSEMAR  
EN RELACIÓN A BONO DE ASEO  
EXTERNALIZADO.**

**VALLENAR,**

**29 MAR. 2022**

**DECRETO EXENTO N°**

**01019**

**VISTOS:**

- 1.- Memo N° 174, de fecha 15 de marzo del 2022 emanado de Directora de Administración y Finanza (s).
- 2.- Oficio N° 1146 de fecha 09 de marzo 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, dirigido a todos los alcaldes del país.
- 3.- Cartola Bancaria de fecha 09 de marzo 2022, que da cuenta de depósito realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa a la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Comprobante de ingreso Municipal N° 0629537 de fecha 14 de marzo 2022.
- 5.- Resolución N°3 que determina y transfiere montos correspondientes a municipales que indica, en cumplimiento de lo establecido en la partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 403 (compensación por predios Exentos), Glosal 02, Literal b), de la Ley N° 21.395, de presupuesto del Sector Público para el año 2022, de fecha 09 de febrero de 2022.
- 6.- Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
- 7.- Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
- 8.- Decreto N° 2943 de fecha 14 de septiembre del año 2021, que nombra a don Martín Molina Yáñez como Secretario Municipal.
- 9.- Atribuciones de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El artículo 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que les corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio las siguientes funciones privativas, entre ellas el Aseo y Ornato de la comuna.

2.- Que, para el año 2022 y según resolución N° 3 de fecha 09 de febrero de 2022 de la Subsecretaria de desarrollo regional y administrativo, transfiere recursos de acuerdo a lo establecido en la partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 403, glosa 02, literal b) de la ley N° 21.395 de presupuesto del Sector Público del año 2022, señalando además que dichos recursos de la glosa señalada deberán, por parte de cada municipalidad, ser transferidos a través de convenios u otros instrumentos a las empresas proveedores del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o barrido de calles, las que a su vez, deberán destinar estos montos exclusivamente a sus trabajadores.

3.- Que con fecha 09 de marzo de 2022, ingresaron a arcas municipales los recursos complementarios indicados precedentemente correspondientes a la Municipalidad de Vallenar, remesados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE) ascendientes a un monto de \$17.402.256.- (Diecisiete millones cuatrocientos dos mil doscientos cincuenta y seis pesos), según consta en comprobante de ingresos municipales N°0629537.

## **DECRETO:**

I.- **APRUEBASE**, decreto de pago para la transferencia de recursos a la empresa Cosemar S.A, en el marco del bono de aseo externalizado, de conformidad a la nomina de los trabajadores que a continuación se indica:

### NOMINA TRABAJADORES – VALLENAR RECOLECCIÓN

N°	RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	TOTAL A PAGAR	FUNCIÓN
1	[REDACTED]	Juvinal	Alfaro	Alfaro	[REDACTED]	Peoneta
2	[REDACTED]	Marcos	Angulo	Mondragón	[REDACTED]	Peoneta
3	[REDACTED]	Enrique	Aróstica	Bordones	[REDACTED]	Chofer
4	[REDACTED]	Johany	Castillo	Aracena	[REDACTED]	Peoneta
5	[REDACTED]	José	Egaña	Acevedo	[REDACTED]	Peoneta
6	[REDACTED]	Víctor	Egaña	Acevedo	[REDACTED]	Peoneta
7	[REDACTED]	Guido	García	Araya	[REDACTED]	Peoneta

8	5.822.591-5	Alexis	Granja	Cuero	1.087.641	Peoneta
9	3.328.477-1	Juan	Huanchicay	Sierra	1.087.641	Chofer
10	6.183.735-0	Ricardo	León	Gajardo	1.087.641	Peoneta
11	6.387.304-1	Jesua	Mondragón	Garcés	1.087.641	Peoneta
12	8.751.919-5	Daniel	Monroy	Robles	1.087.641	Chofer
13	7.644.986-1	Francisco	Rojas	Gallardo	1.087.641	Peoneta
14	0.459.561-5	Luis	Santander	Contreras	1.087.641	Peoneta
15	6.711.587-2	Edward	Segura	Madragon	1.087.641	Peoneta
16	8.900.215-3	Cristian	Vega	Quiñones	1.087.641	Chofer

II.- PÁGUESE, a la Empresa Cosemar S.A., la cantidad de \$ 17.402.256.-

III.- IMPÚTESE, a la cuenta N°215-24-01-999-001 "otras transferencias al sector privado".

IV.- ENTRÉGUESE, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda al pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTIN MOLINA YAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Control Interno.
- Of. de Transparencia Municipal. /

AFJ/HR

